
 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024 u.e.v	
		ITE-04-ICF	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	6
Página 1 de 9			

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE	2
3.	REFERENCIAS.....	2
4.	DESARROLLO.....	2
5.	EXCEPCIONES	7
6.	RESPONSABILIDADES	7
7.	REGISTRO Y ARCHIVO.....	8
8.	ANEXOS	9

LISTADO DE REVISIONES			
Nº	FECHA	CAMBIOS	PÁGINA/S
1	02/11/2019		
2	03/02/2020	Listado de pruebas prácticas y listado de defectos	Anexos II y III
3	07/10/2020	Revisión	Todas
4	05/04/2021	Revisión	Todas
5	01/09/2021	Modificación puntuación respuesta incorrecta examen teórico	4
6	01/01/2024	Actualización defectos ANEXO III	Todas
RESPONSABILIDADES		APROBADO	
CARGO		Director General	

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024 u.e.v	
		ITE-04-ICF	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	6
Página 2 de 9			

FIRMAS	
--------	--

1. OBJETO

El presente documento define lo relativo a la realización y evaluación de los exámenes.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a las actividades de realización y evaluación de exámenes de certificación y recertificación si los hubiere.

3. REFERENCIAS

La presente instrucción técnica se ha elaborado teniendo en cuenta los requisitos vigentes de la normativa y documentación aplicable identificada en la ITG-05 "Documentación de Referencia" de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA, S.L.


4. DESARROLLO

Mediante el presente procedimiento se pretende que cualquier interesado en la certificación conozca cuáles son los pasos a seguir en dicho proceso de ejecución de exámenes y cuáles son las actividades de evaluación que deberá superar para obtener la certificación.

4.1 Tipo de certificación

Tipo de certificación

TIPOS DE CERTIFICACIÓN	ALCANCE
ICF	INSTALADOR CERTIFICADO FRIGORISTA

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024 u.e.v	
		ITE-04-ICF	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	6
Página 3 de 9			

El Instalador frigorista es la persona física que, en virtud de poseer conocimientos teórico-prácticos de la tecnología de la industria del frío y de su normativa, está capacitado para realizar, poner en marcha, mantener, reparar, modificar y desmantelar instalaciones frigoríficas. Se entiende por Instalación frigorífica, el conjunto de los componentes de uno o varios sistemas de refrigeración y de todos los elementos necesarios para su funcionamiento (cuadro y cableado eléctrico, circuito de agua, etc.). Incluye los sistemas de refrigeración de cualquier dimensión, comprendidos los utilizados en acondicionamiento de aire y en bombas de calor, así como los sistemas secundarios de enfriamiento y los de calefacción generada por equipos frigoríficos (incluidas las bombas de calor). Una instalación frigorífica podrá contener una «instalación» según se define en punto 20 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.

La certificación requiere la superación de un examen específico, el cual se confeccionará para cada convocatoria.

No se pueden obtener certificaciones simultáneas con el mismo examen.

El examen es confeccionado por ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. con la base de datos de preguntas que posee y entregado al examinador, tras su aceptación para la convocatoria, así como la plantilla de soluciones.

El examinador será quien ejecute y evalúe los resultados de examen realizado.

El examinador controlará los asistentes al examen de entre todos los candidatos mediante el Anexo I “Acta de realización de examen” de la ITE-04-ICF “Realización y evaluación de exámenes”.

4.2 Contenido del examen

El examen consta de 2 partes, una teórica y otra práctica.

Ambas deben ser superadas para obtener la certificación solicitada.

El examen se basará en las competencias técnicas que debe tener una persona para poder ser certificada como Instalador Certificado Frigorista (ICF), definidas en la ITG-11 “Competencia técnica”

La duración del examen práctico será el necesario para que el candidato realice 2 pruebas seleccionada por el examinador de entre las posibles, especificadas en el Anexo II de la ITE-04-ICF “Listado de pruebas practicas”

Tanto la parte teórica como la práctica del examen serán confeccionadas bajo los contenidos descritos en la ITG-11 “Competencia técnica”

4.2.1. Parte teórica: La prueba teórica será un cuestionario tipo test, en el que figuran 3 posibles respuestas para cada pregunta, con tan sólo 1 correcta. ASELAR ENTIDAD

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024 u.e.v	
		ITE-04-ICF	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	6
Página 4 de 9			

CERTIFICADORA S.L. posee una base informática con preguntas clasificadas por temas. En el examen se incluirán un 30% de preguntas basadas en los conocimientos reglamentarios y un 70% entre los conocimientos teóricos y prácticos definidos en la ITG-11 “Competencia técnica de las personas certificadas”.

El examen teórico consta de 40 preguntas con 2 horas de tiempo.

4.2.2. Parte práctica: En la parte práctica y/o de destreza visual se realizará dos pruebas sobre cualquiera de las prácticas o conocimientos prácticos según se describe en el Anexo II de la ITE-04-ICF “Realización evaluación de exámenes”.

Las pruebas confeccionadas serán confidenciales no pudiendo filtrar la información sobre su contenido a ninguna parte interesada o ajena al servicio bajo compromiso contractual firmado.

El Director o Responsable de Certificación de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. será el responsable de custodiar dichas pruebas hasta la entrega al examinador designado antes de la ejecución de la convocatoria bajo condiciones controladas de no acceso por terceras partes.

4.3 Criterios de ejecución del examen

El solicitante debe presentarse en el lugar de examen con, al menos, 10 minutos de antelación del día y hora convocados.


Al inicio de todos los exámenes (teóricos y prácticos) el candidato deberá mostrar al examinador un documento con foto acreditativo de su identidad (DNI, carné de conducir, pasaporte) que permita identificarle con claridad.

Si el candidato no tuviera ningún documento con foto que acreditara su identidad (DNI, Carné de conducir, pasaporte) no podría realizar el examen.

El candidato deberá acudir con su propio material, lápiz, bolígrafo, regla, calculadora, etc., y la relación de normas descritas en el apartado de programa reglamentario de la ITG-11 “Competencia técnica”. También deberá de acudir con todos los EPI’s necesarios para la realización de las pruebas practicas definidas.

El candidato deberá realizar el examen bajo los criterios descritos en las Instrucciones técnicas correspondientes, sino fuera así podría perder los derechos de examen.

Previo a la realización del examen, el examinador explicará brevemente las condiciones de ejecución del examen a todos los convocados, además, con cada examen se entregará una hoja de “Instrucciones para la realización del examen” según Anexo IV de la ITE-04-ICF “Realización y

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024 u.e.v	
		ITE-04-ICF	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	6
Página 5 de 9			

evaluación de exámenes”.

4.4 Criterios de evaluación del examen

Examen teórico:

Para superar el examen el aspirante tendrá que tener un valor igual o superior al 70% de valor total de los puntos de las preguntas consideradas como validas en el examen.

Para calcular los puntos obtenidos, cada respuesta correcta equivale a 1 Punto y cada respuesta incorrecta a **- 0,3 Puntos**, las respuestas en blanco equivalen a 0 puntos, las preguntas con dos respuestas equivaldrán a 0 puntos y las preguntas que requieran realizar operaciones que tenga bien el resultado, pero no tengan los cálculos hechos equivaldrá a 0,5, las preguntas con las operaciones y resultados correctos marcadas erróneamente equivaldrá a 0,5.

Si se supera la puntuación el candidato será APTO y en caso contrario será NO APTO por lo que no se considera superada prueba y debe realizarla de nuevo.

Si se detecta la falta de datos en una pregunta que impidan su contestación o porque ninguna de las respuestas es correcta respecto a la pregunta realizada, ésta se podrá considerar como nula. En estos casos la valoración necesaria para considerar APTO al candidato será del 70% del total de las preguntas válidas.

Examen práctico:

El examen práctico se basa en la valoración de las pruebas indicada por el examinador.


Se comunicará la realización de las pruebas prácticas a cada candidato que serán valorados por el examinador como APTO o NO APTO.

El examinador no podrá examinar a más de cinco candidatos al mismo tiempo por entender que no podría atender suficientemente a los candidatos si fueran más.

Para la superación del examen se exigirá un resultado de APTO en las pruebas.

El examinador se ceñirá al listado de posibles defectos críticos y no críticos del Anexo III de la ITE- 04-ICF “Listado de defectos”. El resultado de la prueba será NO APTO si el candidato no realiza o completa la prueba en el doble del tiempo máximo estimado, si tiene algún defecto critico o si reúne más de dos defectos no críticos en la práctica, que el examinador reflejara en el Anexo VII de la ITE 04-ICF “Acta de examen práctico”.

En caso de no cometerse errores en la realización de la prueba, se dará por válida la

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024 u.e.v	
		ITE-04-ICF	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	6
Página 6 de 9			

calificación de APTO en dicha prueba,

Los resultados de los exámenes, Anexo VI “Acta de evaluación final de candidatos” ITE- 04-ICF, serán entregados a ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L., por el examinador, en el plazo máximo de 7 días, junto con los originales de los exámenes teóricos y prácticos para su estudio y la toma de decisión por parte de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.

ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. reflejará los resultados en el Anexo VI “Acta de evaluación final de candidatos” de la ITE-04-ICF “Realización y evaluación del examen” y tomará la decisión de la emisión o no de certificados.

A los candidatos “NO APTOS” se les comunicará en que parte o partes resultaron “NO APTO” y de qué opciones dispone.

Los candidatos que resulten aptos en el examen de certificación completo podrán acceder, tras la toma de decisión, directamente a la obtención del certificado como Instalador certificado frigorista (ICF).

La prueba teórica o práctica esta sujeta a la posibilidad de 3 intentos o convocatorias, abonando para cada una de ellas el importe especificado según tarifas en vigor, a realizar en posteriores convocatorias. Estas tres convocatorias deberán ser dentro del período de dos años, siempre que no cambie sustancialmente la normativa a criterio del Director o Responsable de Certificación, sino se tendría que comenzar la certificación desde el inicio. Cada vez que se presente a una prueba o examen, ya sea teórica, práctica o a ambas se entenderá que es una convocatoria independientemente de la documentación administrativa a cumplimentar en cada convocatoria.

Después de haberse agotado la tercera y última convocatoria deberá reiniciarse todo el proceso de certificación completo y satisfacerse el importe íntegro de la tarifa de certificación, según tarifas en vigor.

4.4.1 Revisión de exámenes

Los resultados de los exámenes se publicarán en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la documentación entregada por el examinador, en la página web de **ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.** y en las oficinas de la entidad

Tras la publicación se abre un plazo máximo de 7 días naturales para revisar exámenes admitiéndose consultas sobre el examen, respecto a la calificación y puntuación, no pudiéndose filtrar en ningún caso, las preguntas del examen. Una vez manifestada la intención de realizar revisión del examen, ya sea presencial o telefónica, se le comunicaría previa cita el día, lugar y hora

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024 u.e.v	
		ITE-04-ICF	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	6
Página 7 de 9			

de la revisión. El solicitante demostrará por algún medio que es la persona examinada.

El examen realizado por el candidato y las preguntas de la base de datos son confidenciales y propiedad de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. por lo que su publicación, divulgación o difusión están totalmente prohibidos.

Los exámenes realizados se guardarán bajo llave por ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.

4.5 Evaluación de los métodos de examen.

El examinador, entre sus funciones, deberá de valorar la equidad, validez, confiabilidad y desempeño general de cada examen y proponer la corrección de las deficiencias identificadas.

Por lo tanto, en el Anexo I “Acta de realización de examen” de la ITE-04-ICF “Realización y evaluación del examen” deberán de revisar si todas las preguntas del examen teórico pertenecen al tema a evaluar, si son correctas y comprensibles en su redacción o si falta algún dato que deberían tener para su correcta contestación y si las respuestas propuestas se ajustan a las preguntas realizadas. En las pruebas practicas a realizar, también podrá proponer la mejora en la definición de las pruebas y la variación o mejora de los defectos propuestos.

De todo ello ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. llevara un fichero estadístico en el cual se recopilarán y mantendrán los datos obtenidos de estas revisiones, realizando una valoración anual de los expedientes analizados.

5. EXCEPCIONES

No tiene.

6. RESPONSABILIDADES

ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.:

- Publicación o notificación de convocatorias.

Solicitantes:

 <p>ASELAR Entidad certificadora</p>	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024 u.e.v	
		ITE-04-ICF	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	6
Página 8 de 9			

- Realizar los exámenes bajo condiciones de la presente ITE.

Examinadores:

- Cumplir lo descrito en la presente instrucción técnica para llevar a cabo los exámenes y la evaluación de la persona.

Comité de Resolución de Reclamaciones y Apelaciones:

- Gestionar las reclamaciones y apelaciones según la ITG-04

 ASELAR Entidad certificadora	REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN	ISO 17024 u.e.v	
		ITE-04-ICF	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	6
Página 9 de 9			

7. REGISTRO Y ARCHIVO

Impreso	Registro	Codific.	Elaboración y Revisión	Aprobación	Archivo	Custodia años	Distribución
---	Publicación o notificación de convocatorias	Fecha	ASELAR	ASELAR	Expedientes de Certificación	---	Solicitante
---	Exámenes	Nombre y Fecha	ASELAR	Director	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante
---	Resultados de exámenes	Nombre y Fecha	Examinador	Director	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante
ITE-04-ICF Anexo I	Acta Realización Examen	Nombre y Fecha	ASELAR	Examinador y Director	Expedientes de Certificación	6 años	---
ITE-04-ICF Anexo II	Listado de pruebas prácticas	Fecha	ASELAR	Director	---	---	ASELAR
ITE-04-ICF Anexo III	listado de defectos	Fecha	ASELAR	Director	---	---	ASELAR
ITE-04-ICF Anexo IV	Instrucciones de examen	Fecha	ASELAR	Director	---	---	Solicitante
ITE-04-ICF Anexo VI	Evaluación de candidatos	Fecha	ASELAR	Responsable de certificación	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante
ITE-04-ICF Anexo VII	Acta examen practico.	Nombre y fecha	ASELAR	Director	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante

8. ANEXOS

Anexo I Acta Realización Examen.

Anexo II Listado de pruebas prácticas.

Anexo III Listado de defectos.

Anexo IV Instrucciones examen.

Anexo VI Evaluación de candidatos.

Anexo VII Acta de examen práctico.